

El Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción XXI y Cuarto Transitorio, convoca a participar en el Evento Multideportivo denominado.

Etapa Estatal de los Nacionales CONADE 2025

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente.

Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los Entrenadores que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, que el Instituto del Deporte emite.

1.3. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

El Director Técnico será designado por Instituto del Deporte en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, Jueces y Árbitros.

Serán acreditados el Director Técnico, Personal Técnico, Jueces y Árbitros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

El Director Técnico, Jueces y Árbitros, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

1.4 COMITÉ ORGANIZADOR:

Es el responsable de la gestión y administración de los servicios otorgados por la sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa Estatal.

Podrán ser acreditados como Comité Organizador personal del Instituto del Deporte, de las Asociaciones Deportivas del Estado y otros que se consideren para el buen desarrollo de las actividades.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES: Las estipuladas en cada Anexo Técnico por Deporte.

2.1.- Temporalidad: Febrero-Marzo.

2.2.- Lugar: Según Anexo Técnico por Deporte.

2.3.- Inscripción: Según Anexo Técnico por Deporte.

3. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

3.1. PARA LA ETAPA ESTATAL: Las instalaciones designadas por el Instituto del Deporte a través de sus anexos técnicos por disciplina deportiva.

4. DISCIPLINAS, CATEGORIAS Y RAMAS:

Las especificadas en cada Anexo Técnico por Deporte emitido por el Instituto del Deporte.

N°	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Ajedrez	Sub 12 años (2013 y menores)	Fem / Var
		13-16 años (2012-2009)	
		17-20 años (2008-2005)	
2	Aguas Abiertas	14-15 años	Fem / Var
		16-17 años	
		18-19 años	
3	Atletismo	Sub 16, 14-15 años (2011-2010)	Fem / Var
		Sub 18, 16-17 años (2009-2008)	
		Sub 20, 18-19 años (2007-2006)	
		Sub 23, 20-22 años (2005-2003)	
4	Breaking	12-15 años (2013-2010)	Fem / Var
		16-23 años (2009-2002)	
5	Basquetbol 3x3	15-16 años (2010-2009)	Fem / Var
		17-18 años (2008-2007)	
6	Basquetbol	15-16 años (2010-2009)	Fem / Var
		17-18 años (2008-2007)	
7	Béisbol	13-14 años (2012-2011)	Varonil
		15-16 años (2010-2009)	
8	Boxeo	Juniors, 15-16 años (2010-2009)	Fem / Var
		Juvenil, 17-18 años (2008-2007)	
9	Ciclismo	Juvenil A, 13-14 años (2012-2011)	Fem / Var
		Juvenil B, 15-16 años (2010-2009)	
		Juvenil C, 17-18 años (2008-2007)	
		Sub 23, 19-22 años (2006-2003)	
10	Escalada Deportiva	Juvenil B, 14-15 años (2011-2010)	Fem / Var
		Juvenil A, 16-17 años (2009-2008)	
		Junior, 18-19 años (2007-2006)	
11	Esgrima	Infantil A, 11-12 años (2014-2013)	Fem / Var
		Infantil B, 13-14 años (2012-2011)	
		Cadetes, 15-17 años (2010-2008)	
		Juvenil, 18-20 años (2007-2005)	
12	Futbol Asociación	Sub-13, 12-13 años (2012-2013)	Fem / Var
		Sub-15, 14-15 años (2010-2011)	
13	Frontón	Juvenil A, 14-15 años (2011-2010)	Fem / Var
		Juvenil B, 16-17 años (2009-2008)	



		Juvenil C, 18-20 años (2007-2005)	
14	Golf	13-15 años (2012-2010)	Fem / Var
		16-18 años (2009-2007)	
15	Judo	13-14 años (2012-2011)	Fem / Var
		15-17 años (2010-2008)	
		18-20 años (2007-2005)	
16	Karate	*12-13 años (2013-2012)	Fem / Var
		14-15 años (2011-2010)	
		16-17 años (2009-2008)	
		18-20 años (2007-2005)	
17	Levantamiento de Pesas	13-15 años (2012-2010)	Fem / Var
		16-17 años (2009-2008)	
		18-20 años (2007-2005)	
		21-23 años (2004- 2002)	
18	Luchas Asociadas	Infantil, 12-13 años (2013-2012)	Fem / Var
		Escolar 14-15 años (2011-2010)	
		Cadetes 16-17 años (2009-2008)	
		Juvenil 18-20 años (2007-2005)	
19	Natación	13-14 años	Fem / Var
		15-16 años	
		17-18 años	
		19-21 años	
20	Patines sobre Ruedas (Velocidad)	Infantil 11-12 años (2014-2013)	Fem / Var
		Juvenil Menor 13-14 años (2012-2011)	
		Juvenil Mayor 15-16 años (2010-2009)	
		Juvenil Junior 17-18 años (2008-2007)	
21	Rugby Siete	M17, 15-16 años (2010-2009)	Varonil
		M20, 17-19 años (2008-2006)	Fem / Var
22	Softbol	14- 16 años (2011-2009)	Fem / Var
		17-19 años (2008-2006)	
23	Taekwondo	10-11 años (2015-2014)	Fem / Var
		12-14 años (2013-2011)	
		15-17 años (2010-2008)	
		18-20 años (2007-2005)	
24	Tenis	13-14 años (2012-2011)	Fem / Var
		15-16 años (2010-2009)	
25	Tenis de Mesa	Infantil A, 9-11 años (2016-2014)	Fem / Var
		Infantil B, 12-13 años (2013-2012)	
		Juvenil A, 14-15 años (2011-2010)	
		Juvenil B, 16-19 años (2009-2006)	
26	Tiro Deportivo	14-15 años (2011-2010)	Fem / Var
		16-17 años (2009-2008)	
		18-23 años (2007-2002)	
27	Tiro con Arco	Sub-14, 12-13 años (2013-2012)	Fem / Var
		Sub-16, 14-15 años (2011-2010)	



		Sub-18, 16-17 años (2009-2008)	
		Sub-21, 18-20 años (2007-2005)	
		Sub-24, 21-23 años (2004-2002)	
28	Triatlón	Infantil Menor, 12-13 años (2013-2012)	Fem / Var
		Infantil Mayor, 14-15 años (2011-2010)	
		Juvenil Menor, 16-17 años (2009-2008)	
		Juvenil Mayor, 18-19 años (2007-2006)	
		Juvenil Superior, 20-23 años (2005-2002)	
29	Voleibol	Infantil Mayor 15-16 años (2010-2009)	Fem / Var
		Juvenil Menor 17-18 años (2008-2007)	
		Juvenil Mayor 19-20 años (2006-2005)	
30	Voleibol de Playa	Juvenil Menor 16-17 años (2009-2008)	Fem / Var
		Juvenil Mayor 18-19 años (2007-2006)	
		Juvenil Superior 20-21 años (2005-2004)	

* Categoría promocional, sólo hasta la Etapa Estatal.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada, emitido por el Instituto del Deporte.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. RECEPCIÓN:

6.1.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:

Los Directores de Deporte Municipal o Coordinadores Regionales del Instituto del Deporte son los únicos responsables del registro de los participantes de los atletas a su cargo, mediante Cédula de Inscripción validada por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, el Instituto del Deporte validará la documentación entregada en la fecha establecida en cada Anexo Técnico por Deporte. Los Directores de Deporte Municipal o Coordinadores Regionales del Instituto del Deporte, deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en cédula de inscripción, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Etapa Estatal.

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal o los Coordinadores Regionales del Instituto del Deporte, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que, en caso de presentarse alguna persona física o moral diferente a lo establecido, los trámites de inscripción a la Etapa Estatal serán rechazados.

Asimismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en cada Anexo Técnico por Deporte, emitido por el Instituto del Deporte.

6.2. REQUISITOS:

6.2.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE MUNICIPALES:

- Los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipales, deberán presentar en original y copia las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa estatal por disciplina deportiva



convocada, categoría y rama; firmada y sellada por su Titular, de las cuales las originales serán entregadas al Instituto del Deporte.

- Presentar y entregar al Instituto del Deporte, la Memoria Técnica de la Etapa Municipal, con roles de juego y resultados oficiales, en los deportes que correspondan.
- En la disciplina deportiva de Ajedrez, presentar y entregar al Instituto del Deporte, la Memoria Técnica de la Etapa Zonal Estatal, con roles de juego, memoria fotográfica y resultados oficiales.

6.2.2. DE LOS DEPORTISTAS:

PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Deberán representar sólo un Municipio durante todo el proceso de clasificación.
- Durante todo el proceso de clasificación participar en una sola categoría por disciplina deportiva.
- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal, así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento Original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta responsiva firmada por el atleta, padre o tutor.
- Copia de credencial de elector del padre o tutor.
- Certificado médico actualizado no mayor a 3 meses.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, escolar, INE, constancia de vecindad o constancia de la escuela con fotografía cancelada con sello de la escuela).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Diploma o certificado de cinta o grado en las disciplinas de Judo, Karate y Taekwondo avalado por la autoridad técnica correspondiente.
- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Lo que especifique el anexo técnico de cada deporte.
- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son: Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Curso WADA, Credencial de identificación y Certificado de grado para Judo, Karate y Taekwondo, en una carpeta con el nombre del atleta.
- Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.

6.2.3. STAFF DE COMPETENCIA (ENTRENADOR):

- Ser avalado en cédula por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, con las funciones correspondientes.
- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal. Así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, INE).

- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Comprobante de haber cursado y acreditado entre el año 2024 y las inscripciones de la Final Nacional del año 2025 al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal.
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son; Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Constancia de Curso, Certificación WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del Entrenador.
- Los que se especifican en cada Anexo Técnico por Deporte.
- Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.

7. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en la Etapa Estatal, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipales, los responsables de Avalar la Cédula de Inscripción, su registro y acreditación, certificando la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías y pruebas correspondientes.

La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Estatal, será responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal que Avala la inscripción del participante.

7.1 CAMBIO DE ENTIDAD:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en los procesos de clasificación o Final Nacional de la Olimpiada Nacional o Nacional Juvenil y Nacionales CONADE, independientemente de las disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente, publicado en el portal de la CONADE. El incumplimiento del cambio de Entidad del atleta, causará baja inmediata de la Etapa Estatal y las subsecuentes Etapas clasificatorias.

Su reglamentación y procedimientos se encuentran descritos en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, publicados en el portal de la CONADE.

8. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente.

9. SERVICIOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTO:

Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.

10. SERVICIOS MÉDICOS:

El Instituto del Deporte proveerá de servicio de ambulancia y paramédicos, así como servicio médico de atención básica inmediata, en caso de requerir una atención médica especializada o de otra índole, será responsabilidad del tutor del atleta, el atleta o el entrenador, proveer la atención.



11. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos por Deporte, la Convocatoria Estatal, el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE; así como la normatividad vigente para este evento a través de los documentos oficiales publicados.

12. DIRECCIÓN TÉCNICA, ÁRBITROS Y JUECES:

Para la Etapa Estatal serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con el Instituto del Deporte con base al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE. Será responsabilidad de los Árbitros y Jueces portar el uniforme correspondiente de la Disciplina Deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

Para la Etapa Municipal serán avalados y designados por la Dirección de Deporte Municipal.

13. PREMIACIÓN:

No habrá, por ser parte de proceso clasificatorio.

14. JUNTAS TÉCNICAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante del Instituto del Deporte y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo y técnico, para el buen desarrollo del evento.

15. JURADO DE APELACIÓN:

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especificará en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

16. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas clasificatorias y Etapa Estatal, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://indeporte.chiapas.gob.mx>

17. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto del Deporte.

SEGUNDO: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los ESTATALES 2025, y es revisada con frecuencia por el Instituto del Deporte, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.





TERCERO: La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de enero de 2025.


Lic. Adonal Sánchez Osorio
Director General del Instituto del Deporte de Chiapas

